



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/2023/2022

Bitácora: 29/HR-0044/10/22

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 27 de octubre de 2022.

ING. LUIS FERNANDO FRAGA VARGAS.
Director General y Apoderado Legal de
Jopp Automotive de México, S.A. de C.V.
Presente.

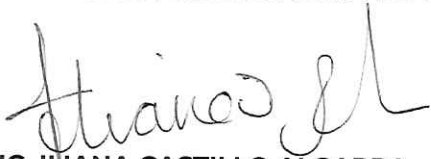
En atención a su escrito recibido el 11 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por la reducción de residuos peligrosos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora: **29/HR-0044/10/22** y mediante oficio **ORE-TLAX/1926/2022** del 12 de octubre de la presente anualidad, esta Oficina de Representación solicitó a su representada requerimiento de información complementaria, mismo que fue atendido mediante el escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano el 25 de octubre de 2022 registrado con número de correspondencia **TLAX/2022-0000916, y 29DEY-00101/2210.**

Una vez realizada la evaluación de la información presentada y considerando que su representada acredita la reducción en la generación de sus residuos peligrosos a través de sus manifiestos por un periodo de dos años consecutivos, esta autoridad determina que su nueva categoría de generador de residuos peligrosos es la de **Microgenerador**: el que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III, 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.e.p.- Biol. Arturo Zarate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.i.p.- Expediente.

ICA/ITS/GSH/EPV

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 www.gob.mx/semarnat

